



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

## CONVENIO DE PRESTACIONES 2016

CONVENIO DE PRESTACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DAVID LÓPEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METEPEC; ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MAURICIO ENRIQUE GÓNGORA SADA, TESORERO MUNICIPAL; Y SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC, REPRESENTADO POR GABRIELA BRINGAS ABARCA, PRESIDENTA; Y SALVADOR MARTINEZ CAIRE DIRECTOR GENERAL, Y POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEYM) REPRESENTADO EN ESTE ACTO EN CALIDAD DE TESTIGO DE HONOR, POR HERMINIO CAHUE CALDERON, SECRETARIO GENERAL; ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; POR LA SECCIÓN METEPEC: ROBERTO DÍAZ ORTÍZ, SECRETARIO GENERAL; JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; ISMAEL INIESTRA GÓMEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO, SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL; MARTHA HERNÁNDEZ MORALES, SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN; Y ANA LUISA MORALES LARA, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIFMETEPEC" Y "EL SINDICATO", RESPECTIVAMENTE Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

DECLARACIONES

I.-DE "EL AYUNTAMIENTO"

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

I.1. Que es el Órgano de Gobierno del Municipio de Metepec, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

I.2. Que la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, corresponde a su Presidente Municipal Constitucional, David López Cárdenas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; quien acredita su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, en fecha 10 de Junio del 2015.

I.3. Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo, corresponde a su Secretario del Ayuntamiento, Alejandro Abad Lara Terrón, según lo dispuesto por el Artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, personalidad que acredita con el acuerdo 002/2016, expedido en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, de fecha primero de enero del dos mil dieciséis.

I.4. Que la Tesorería Municipal, a través de su titular Mauricio Enrique Góngora Sada, quien acredita su función con el acuerdo 004/2016, expedido en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, de fecha primero de enero del dos mil dieciséis; es la encargada de conducir la disciplina presupuestal del Municipio y coordinar las diferentes fuentes de captación, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales, buscando lograr la realización de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, a través de una adecuada integración del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio, para la correcta administración de la hacienda municipal, de conformidad con los artículos 37 y 38, Fracción II del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

I.5. Que en el despacho de los asuntos municipales este se auxiliará con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal por lo que corresponde a su Dirección de Administración, representada en este acto por su Directora Sonia Isela Díaz Manjarrez, quien acredita su personalidad y función con el acuerdo 160/2016, expedido en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec México, de fecha dos de junio del dos mil dieciséis, la contratación de bienes y servicios necesarios para que el mismo cumpla con sus fines, Así como la suscripción del presente contrato según lo establecido en los Artículos 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 Fracción V Inciso A del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016.

I.6. Que tiene su domicilio ubicado en la calle José Vicente Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Ciudad Típica de Metepec, Código Postal 52140, Estado de México, mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este convenio.

## II.- DE "DIF" METEPEC

II.1. Que es un organismo público descentralizado de asistencia social de carácter municipal, con autonomía pública administrativa y patrimonial, creado para procurar la satisfacción de las necesidades de la población, con el fin de proteger, mantener y preservar la unión familiar, así como la atención a menores, ancianos, discapacitados y mujeres en condiciones de vulnerabilidad y en general a los sujetos de asistencia social en términos de la dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 11 y 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.2. Que su Presidenta es Gabriela Bringas Abarca, quien acredita su personalidad en función al nombramiento, expedido con fecha primero de enero del dos mil dieciséis, por lo que está facultada para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

II.3. Que su Director General Salvador Martínez Caire, se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con el acuerdo 004/2016, emitido a su favor de fecha primero de enero del dos mil dieciséis en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Metepec, México.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

II.4 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Manuel J. Clouthier Número 70, Colonia Izcalli Cuauhtémoc V, Código Postal 52176, Metepec, Estado de México.

### III.- DE "EL SINDICATO"

III.1. Que es persona jurídico-colectiva, constituida en términos de ley y debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.

III.2. Que mediante escrito de fecha veinte de agosto de dos mil doce, signado por el Jorge Omar Velázquez Ruíz, quien en su momento fungió como Secretario General del Comité Ejecutivo del SUTEYM, dirigido al entonces Presidente Municipal Sustituto de Metepec, México, Jaime Efraín Hernández González, manifiesta que la Planilla electa y que representará a los Servidores Públicos sindicalizados durante el periodo comprendido del 16 de agosto de 2012 al 15 de agosto de 2016, quedando integrado como Comité Ejecutivo Seccional del SUTEYM Metepec, con los siguientes servidores públicos sindicalizados: Roberto Díaz Ortiz, Secretario General; José Ángel Sánchez García, Secretario de Trabajo y Conflictos; Ismael Iniestra Gómez, Secretario de Organización y Estadística; Luis Anselmo Nonato Carrillo, Secretario de Previsión Social; Martha Hernández Morales, Secretaria de Acción Femenil y Capacitación Cultural; y Ana Luisa Morales Lara, Secretaria de Actas y Acuerdos.

III.3. Que oportunamente presentó al "Ayuntamiento" y "DIF Metepec" el pliego de peticiones correspondiente al año dos mil dieciséis.

### IV.- DECLARAN "LAS PARTES"

Que después de haber sostenido pláticas tendientes a la debida atención del pliego de peticiones para el año dos mil dieciséis y buscando el mejoramiento de las condiciones generales de vida y trabajo del personal sindicalizado que presta sus servicios para el "Ayuntamiento" y el "DIF Metepec", han llegado a un acuerdo satisfactorio sobre el referido pliego petitorio y en esa virtud, otorga el presente convenio en el cual se sujetan a las siguientes:

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANÁ LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I  
SUELDO

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**PRIMERA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec" incrementará en un 4.5%, directo al salario base de todos los servidores públicos sindicalizados que laboran en este "Ayuntamiento y DIF Metepec", retroactivo al primero de enero del año dos mil dieciséis y de igual forma hacer retroactivo los incrementos en cada una de las cláusulas que han sido modificadas para efectos de este año fiscal.

Ambas partes convienen que se seguirá respetando la jornada de trabajo para servidores públicos sindicalizados, misma que será la semana laboral de cinco días de lunes a viernes con jornada diaria de 7 horas continuas, pudiendo modificarse de acuerdo a las necesidades del servicio, en caso de que así se requiera se continuará el esquema de compensaciones quincenales para los servidores públicos sindicalizados descrita en la cláusula segunda del presente convenio.

**SEGUNDA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", mantendrá la compensación quincenal para los servidores públicos sindicalizados de acuerdo a la siguiente tabla:

RANGO 1	\$712.32
RANGO 2	\$884.00
RANGO 3	\$1068.48

**EL RANGO 1.-** Se aplicará a los servidores públicos sindicalizados que cubran un horario de cuarenta y cinco horas a la semana.

**EL RANGO 2.-** Se aplicará a quien cubran un horario de cuarenta y cinco horas a la semana y hayan permanecido seis meses en el rango uno otorgándose de manera automática.

**EL RANGO 3.-** Se aplicará a quienes además de laborar 45 horas hayan cumplido un año con la compensación anterior.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Los cambios de rango serán siempre a solicitud del servidor público, propuesta que será valorada por los titulares de las Direcciones de Administración y la Comisión de Escalafón, considerando la evaluación del desempeño, notas de mérito o demérito.

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**TERCERA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", continuará otorgando por concepto de aguinaldo sesenta y seis días de sueldo base tabular y/o compensaciones y gratificaciones en dos exhibiciones, la primera previa al periodo vacacional de semana santa por el importe correspondiente a veintitrés días y la segunda previa al periodo vacacional de diciembre, por el importe correspondiente a cuarenta y tres días, así mismo, "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", continuará otorgando a los servidores públicos una gratificación que necesariamente deberá coincidir con los periodos de pago de aguinaldo y que deberá ser equivalente al descuento del impuesto sobre la renta, que aplica tanto como al pago de aguinaldo como de prima vacacional.

## CAPÍTULO II PRIMAS Y SEGUROS

**CUARTA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará a los servidores públicos sindicalizados la cantidad de \$397.50 (Trecientos noventa y siete pesos 50/100 en M.N.) en forma mensual por concepto de despensa, cubriéndose en forma quincenal vía nómina.

**QUINTA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", continuará otorgando a todos los servidores públicos sindicalizados, una prima vacacional de 27 días de sueldo integrado de base tabular y/o compensaciones y gratificaciones, en dos exhibiciones, la primera previa al periodo vacacional en su primera etapa lo correspondiente a 13 días y la segunda previa al periodo vacacional de diciembre, lo correspondiente a 14 días.

**SEXTA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará a los servidores públicos sindicalizados como compensación por jubilación, pensión o por incapacidad médica permanente, la cantidad de \$35,246.60 (Treinta y cinco mil doscientoscuarenta y seis pesos 60/100 M.N.) cuando estos se pensionen por años de servicio o en el momento que el ISSEMYM determine la segunda modalidad.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Cuando existan pensiones emitidas por el ISSEMYM menores al cincuenta por ciento, se darán cinco meses de sueldo base, mismos que serán incluidos dentro del finiquito correspondiente.

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**SÉPTIMA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", seguirá otorgando a los servidores públicos sindicalizados que inicien trámites para su jubilación un permiso de dos meses con goce de sueldo, previa acreditación de la presentación de solicitud de pensión ante el ISSEMYM.

**OCTAVA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará a los servidores públicos sindicalizados que cuenten con una antigüedad de cinco a diez años de servicio y que renuncien en forma voluntaria tres meses de sueldo base, y cuatro meses de sueldo base a los que en el momento de renunciar cuenten con una antigüedad de diez años en adelante.

**NOVENA.** En caso de fallecimiento de un servidor público sindicalizado, "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a título de seguro de vida en caso de fallecimiento por muerte natural y la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN) cuando ésta sea por muerte accidental dentro de la jornada laboral, la cual se entregará a quien el trabajador designe como beneficiario en la carta testamentaria ante el ISSEMYM.

**DÉCIMA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", en caso de fallecimiento del servidor público sindicalizado o de un familiar de primer grado (padre, madre, cónyuge, hijos del servidor público sindicalizado o concubinato), "el Ayuntamiento" aportará como ayuda de gastos de defunción, la cantidad de \$6,148.00 (Seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en caso de que dos o más servidores públicos tengan el mismo derecho, se pagará únicamente una aportación que podrá ser dividida entre éstos, además de cinco días de permiso con goce de sueldo cuando el deceso suceda dentro del estado de México y seis días en caso de que el deceso ocurra fuera de éste, lo anterior, previa comprobación del acontecimiento, con las actas de defunción emitidas por el registro civil, además deberá presentar la factura de los gastos funerarios originados, a nombre del municipio de Metepec y/o DIF Metepec, según corresponda, dentro de los quince días hábiles siguientes al deceso, ante la Dirección de Administración.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**DÉCIMA PRIMERA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", seguirá proporcionando asesoría jurídica gratuita a los servidores públicos sindicalizados hasta la finalización del proceso con motivo de accidentes de tránsito, en caso de delitos imprudenciales y responsabilidades que se les imputen sin fundamento, siempre y cuando éstos hayan ocurrido en el ejercicio de sus funciones, incluso, depositando fianzas a favor del trabajador.

**DÉCIMA SEGUNDA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", continuarán pagando a los servidores públicos sindicalizados a título de prima por permanencia en el servicio en forma mensual las cantidades siguientes, que se cubrirán de manera quincenal.

AÑOS DE SERVICIO	CANTIDAD EN PESOS
5 AÑOS CUMPLIDOS	\$ 129.80
10 AÑOS CUMPLIDOS	\$ 211.20
15 AÑOS CUMPLIDOS	\$ 333.30
20 AÑOS CUMPLIDOS	\$ 455.40
25 AÑOS CUMPLIDOS EN ADELANTE	\$ 607.20

**DÉCIMA TERCERA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", continuará otorgando dentro del programa de estímulos para los servidores públicos sindicalizados de forma trimestralla cantidad de \$552.00 (Quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por desempeño y puntualidad, dicho beneficio se entregará a los servidores públicos sindicalizados que durante tres meses acudan puntualmente a sus labores y cumplan cabalmente sus horarios, lo cual deberá comprobarse con su tarjeta y/o lista de asistencia.

### CAPÍTULO III APOYOS SINDICALES

**DÉCIMA CUARTA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará a los servidores públicos que se encuentren afiliados al sindicato la cantidad de \$1,552.50 (Mil quinientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.) como apoyo por festejo del día del servidor público sindicalizado, la cual seguirá siendo pagada en la segunda quincena del mes de octubre, así como un día de asueto con goce de sueldo, en la fecha programada por el Comité Ejecutivo Estatal.

HIDALGONTE, 202, BARRIO COAXUSTENCO, METEPEC, MÉXICO. TEL.688-58-58



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**DÉCIMA QUINTA.** Para conmemorar el día del servidor público sindicalizado el "Ayuntamiento" y "DIF Metepec" aportará a la sección sindical la cantidad de \$66,220.00 (sesenta y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), aportación que será por medio de cheque a nombre del SUTEMY.

**DÉCIMA SEXTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", seguirán realizando la comida del día del servidor público sindicalizado en la fecha que conjuntamente se acuerde con "El Sindicato", en todo momento considerando el visto bueno de dicha sección.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** "El Ayuntamiento" Y "DIF Metepec" otorgarán en forma mensual, a través de la nómina, becas destinadas a los hijos de los trabajadores sindicalizados de la siguiente manera:

NIVEL	CANTIDAD
PRIMARIA	\$ 175.00
SECUNDARIA	\$ 190.94
TÉCNICA O PREPARATORIA	\$ 275.68
PROFESIONAL	\$ 380.66

Las cantidades mencionadas se cubrirán, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que el becario tiene por lo menos un promedio general de ochenta y cinco en escala de cien, cuatro por trabajador, acreditando la calificación a través de la presentación de documentos oficiales expedidos por la institución correspondiente, Así mismo a aquellos niños que se encuentren bajo custodia del servidor público, previa comprobación que le acredite.

En caso de que ambos padres sean servidores públicos sindicalizados, el apoyo solo se le otorgará a uno solo de ellos.

**DÉCIMA OCTAVA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgarán a los trabajadores sindicalizados que comprueben tener hijos inscritos en el Sistema Educativo Nacional, una ayuda para la compra de uniformes y útiles escolares, cantidad que será cubierta únicamente en la segunda quincena del mes de septiembre, una vez que los servidores públicos sindicalizados hayan comprobado dicha inscripción, con la constancia de estudios y/o recibo expedido por la Institución Educativa correspondiente, máximo tres por trabajador. Así mismo a aquellos niños que se encuentren bajo custodia del servidor público, previa comprobación que le acredite.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

En caso de que ambos padres sean servidores públicos sindicalizados, el apoyo solo se le otorgará a uno solo de ellos.

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

NIVEL	CANTIDAD
PREESCOLAR	\$ 885.00
PRIMARIA	\$ 1,061.00
SECUNDARIA	\$ 897.00
TÉCNICA, PREPARATORIA Y PROFESIONAL	\$ 653.00

**DÉCIMA NOVENA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", seguirán otorgando a los servidores públicos sindicalizados y a sus hijos que se titulen de una carrera profesional o técnica y que así lo requieran la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo de la tesis que el alumno presente para su titulación, previa comprobación de la Institución Pública en donde haya cursado sus estudios y factura a nombre del Municipio de Metepec.

#### CAPÍTULO IV

#### SEGURIDAD, HIGIENE, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y ESCALAFÓN

**VIGÉSIMA.** Cuando existan plazas vacantes sindicalizadas el "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", permitirán que "El Sindicato" proponga los movimientos y las personas a cubrirlos, atendiendo a los requerimientos inherentes a las categorías y funciones a desempeñar y respetando los lineamientos de la Comisión Mixta de Escalafón y en caso de despido de un servidor público sindicalizado o renuncia voluntaria del mismo, el "Ayuntamiento y "DIF Metepec", harán del conocimiento propio a "El Sindicato".

La Comisión Mixta estará conformada por "El Sindicato" el Secretario General de la Sección Sindical, el Secretario de Escalafón y el Secretario de Trabajo y Conflictos; por el "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", sus titulares de la Dirección de Administración, de la Subdirección de Recursos Humanos y un Representante de la Dependencia correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgarán a los servidores públicos que se encuentren afiliados al Sindicato, un estímulo económico de \$3,306.00 (Tres mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), a quienes concluyan sus estudios en los niveles primaria, secundaria, técnica, bachillerato y/o preparatoria y profesional, dentro del programa de estudios



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

de I.N.E.A. y/o Institución debidamente reconocida por la S.E.P.; debiendo presentar el documento que lo acredite.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgarán tres juegos de ropa de trabajo (pantalón y camiseta de mezclilla, zapatos, impermeables, batas o filipinas, guantes, fajas, chamarra de mezclilla con borrega), según sea el caso, de acuerdo a las necesidades del personal operativo (ropa y zapatos dieléctricos, casco, guantes, googles, arnés, chalecos reflejantes, lámparas recargables de led) por servidor público sindicalizado al año, éstos serán de buena calidad y con el visto bueno de "El Sindicato", la entrega inicial será en la primera quincena del mes de marzo incluyendo impermeables, la segunda entrega en la primera quincena del mes de julio y la tercera será en la primera quincena del mes de noviembre la cual será ropa de invierno (chamarra al personal operativo y chalecos al personal administrativo). Asimismo, se dotará de implementos necesarios de acuerdo a las funciones del servidor público para salvaguardar su integridad física.

**VIGÉSIMA TERCERA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", programaran el buen funcionamiento de lockers y baños en las bases de limpia, lumen, Obras Públicas y en el almacén general; así como el mantenimiento, dotación de gas, suministro de agua potable y eléctrico, mismo que será supervisado por la Comisión de Seguridad e Higiene, para el buen desempeño de sus funciones e imagen de los servidores públicos sindicalizados.

**CAPÍTULO V  
APOYOS SOCIALES**

**VIGÉSIMA CUARTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgarán por concepto de canastilla de maternidad la cantidad de \$1,153.62 (Un mil ciento cincuenta y tres pesos 62/100 M.N.), a las trabajadoras sindicalizadas y para el servidor público sindicalizado cuya esposa o concubina dé a luz. En caso de que ambos padres sean servidores públicos el pago se realizará únicamente a uno de ellos, debiendo comprobar con el certificado o acta de nacimiento del hijo y máximo una por trabajador al año.

Asimismo, se otorgarán 6 días de permiso congoce de sueldo, para el servidor público sindicalizado cuya esposa o concubina dé a luz.

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**VIGÉSIMA QUINTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgarán a las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran, seis días al año de permiso con goce de sueldo, por concepto de cuidados maternos, de acuerdo al diagnóstico y prescripción que el servicio médico de ISSEMYM extienda por escrito.

**VIGÉSIMA SEXTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará a todos los servidores públicos sindicalizados 3 días con goce de sueldo, para atender asuntos de familiares directos (esposa, hijos, padres y/o concubina(o), en caso de alguna intervención quirúrgica o enfermedad que requieran cuidados especiales y que sea comprobada por prescripción médica del ISSEMYM.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará 8 días económicos al año para atender asuntos de carácter personal, mismos que deberán ser disfrutados y se regirán bajo las siguientes normas; no podrán tomarse los días lunes, antes o después de un día festivo, sino en casos excepcionales; mismos que deberán ser solicitados por el servidor público sindicalizado al "Sindicato".

**VIGÉSIMA OCTAVA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará como día de asueto a los servidores públicos sindicalizados, el día de su onomástico, siempre y cuando la fecha de éste sea en día hábil y en caso de que sea en día festivo o vacaciones, se podrá programar de común acuerdo entre el servidor público y el Titular de la Dependencia.

**VIGÉSIMA NOVENA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", realizará una comida con motivo del día del padre, en el que participarán servidores públicos sindicalizados y no sindicalizados.

**TRIGÉSIMA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", seguirá realizando una comida con motivo del día de las madres en el cuál otorgaran para su rifa 85 artículos electrodomésticos, además de otorgar el día como asueto con goce de sueldo, así mismo el sindicato aportara 40 artículos más.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec, otorgará la cantidad de \$21,784.00 (Veintiún mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para festejar a las trabajadoras sindicalizadas que se desempeñen como secretarias y bibliotecarias, aportación que será por medio de cheque a nombre del SUTEYM.

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", realizará unacomida para festejar a las trabajadoras sindicalizadas que se desempeñen como secretarias y bibliotecarias, previa coordinación con el Sindicato.

**TRIGÉSIMA TERCERA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará la cantidad de \$35,595.00 (Treinta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), a el "Sindicato" para celebrar las festividades del 12 de diciembre, como apoyo y fomento a las tradiciones y costumbres populares, aportación que será por medio de cheque a nombre del SUTEYM, así como se otorgará el día de asueto para la celebración de dicho festejo.

**TRIGÉSIMA CUARTA.** El "Ayuntamiento y "DIF Metepec", continuará otorgando a cada servidor público sindicalizado que compruebe tener hijos menores de 11 años al 30 de abril, un apoyo económico para la celebración de los días 06 de enero y 30 de abril la cantidad de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados durante la segunda quincena del mes enero, máximo tres por trabajador, Así mismo a aquellos niños que se encuentren bajo la custodia del servidor público, previa comprobación que le acredite.

En caso de que ambos padres sean servidores públicos sindicalizados, el apoyo solo se le otorgará a uno solo de ellos.

**TRIGÉSIMA QUINTA.** Cuando un servidor público sindicalizado contraiga matrimonio civil o religioso, se le otorgaran 5 días de permiso con goce de sueldo por una sola ocasión, debiendo comprobar el hecho con el acta correspondiente y deberá ser solicitado con 15 días hábiles de anticipación a "El Sindicato".

**TRIGÉSIMA SEXTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará la cantidad de \$769.00 (Setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de ayuda para la compra de lentes, para los servidores públicos sindicalizados (Esposa(o), hijos, concubina(o), los cuales deberán comprobarse con prescripción médica y factura que cubra los requisitos fiscales, a nombre del municipio de Metepec y/o DIF Metepec, según corresponda.

**TRIGÉSIMA SEPTIMA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará la cantidad de \$1,740.00 (Un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de ayuda para la compra de prótesis a los servidores públicos sindicalizados y en caso de riesgo de trabajo se apoyará con el cien por ciento del costo; para lo

HIDALGO NTE. 202, BARRIO COAXUSTENCO, METEPEC, MÉXICO. TEL.688-58-58

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

cual deberán comprobar con prescripción médica expedida por el ISSEMYM y factura a nombre del municipio de Metepec y/o DIF Metepec, según corresponda.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", autorizan la contratación de 8 autobuses anuales, divididos en dos excursiones de tres días cada una, la primera en el mes de mayo y la segunda en el mes de noviembre, para la promoción turística, cultural y artesanal de la República Mexicana. Y el día viernes de la programación de la excursión será tomado como día económico para los que asistan a la misma y los sábados según sea el caso.

**TRIGÉSIMA NOVENA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", autorizan la contratación de 4 autobuses de forma trimestral, para la promoción turística, cultural, religiosa y artesanal del Estado de México y estados vecinos, los cuales serán en días no hábiles (fines de semana).

**CUADRAGÉSIMA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará anualmente un pavo para los servidores públicos sindicalizados, como reconocimiento a su labor desempeñada durante el año, el cual deberá ser entregado en la primera quincena del mes de diciembre.

**CAPÍTULO VI**  
**OBLIGACIONES LABORALES Y SINDICALES**

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", se comprometen a continuar realizando el pago oportuno de las cuotas sindicales a través de la Tesorería y dentro del plazo acordado con la persona habilitada por el SUTEYM, cualquier descuento autorizado, deberá ser solicitado con quince días de anticipación y éste será liquidado por parte de la Tesorería.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgarán para el desfile del 1º de mayo, un uniforme deportivo, mismo que deberá ser de buena calidad (marca PIRMA, WILSON o ADIDAS) y con visto bueno de "El Sindicato", y será entregado a dicha Sección Sindical con una antelación mínima de 15 días, para su distribución entre el personal sindicalizado.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.** Tomando como base la plantilla actual, ésta se podrá incrementar hasta un 10% anual con personal activo del "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", sin ninguna discriminación, previa evaluación de la comisión mixta de escalafón.

HIDALGO NTE. 202. BARRIO COAXUSTENCO, METEPEC, MÉXICO. TEL.688-58-58

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", aplicarán una compensación quincenal de \$2,218.70 (Dos mil doscientos dieciocho pesos 70/100 M.N.), a los servidores públicos sindicalizados que pertenezcan por elección al Comité Ejecutivo de la Sección SUTEYM Metepec y que tengan a su cargo una de las Secretarías, o por haber pertenecido al comité seccional, cuente con dicho rango.

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", aceptan continuar respetando las comisiones sindicales, con las que actualmente cuenta la Sección.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", seguirán trabajando de acuerdo al calendario oficial de labores que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para los periodos vacacionales y suspensiones laborales. De igual forma si el trabajador es requerido para laborar día festivo o de descanso para cubrir las necesidades de la Dirección a la cual se encuentra adscrito, se deberá pagar por tiempo y en casos justificados, se pagara en efectivo.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", continuarán cumpliendo con la Gaceta Municipal No. 20, en la cual se establece la formación de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), quincenales como apoyo de transporte, a los servidores públicos que se encuentren afiliados al Sindicato y que por motivo de trabajo tengan que trasladarse temporalmente de un lugar a otro, previa comprobación oficial de las necesidades del traslado.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgará a las madres trabajadoras apoyo en el trámite ante la guardería del DIF municipal, así mismo, se les brindará ayuda con las cuotas más bajas.

**QUINCUAGÉSIMA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", seguirán apoyando a los servidores públicos sindicalizados con capacidades diferentes o bien que tengan esposa(o), hijos, padre, madre, concubina (o) con capacidades diferentes y que dependan económicamente de ellos, previa comprobación, con un apoyo para su rehabilitación y tratamiento en las instituciones del DIF

HIDALGO NTE. 202, BARRIO COAXUSTENCO, METEPEC, MÉXICO. TEL.688-58-58



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Municipal de \$1,480.00 (Un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.** El "Ayuntamiento", seguirá otorgando en comodato a "El Sindicato" un vehículo, así como 275 litros de gasolina mensuales.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA** El "Ayuntamiento" acepta seguir respetando el contrato de comodato número PM/CCO/03/2015 de fecha dos de diciembre del dos mil quince, del inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero número 1641 Sur, Pueblo de San Sebastián, Metepec, Estado de México, tal y como se acredita con la Escritura Publica número 128, volumen especial 15, otorgada ante la fe del Licenciado Hugo Javier Castañeda Santana, en ese entonces Notario Público Interino 19 de Toluca, en fecha 26 de marzo de 1998, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	13.50 metros con Graciano Lugo
Al Sur	9.00 metros con Zanja
Al Oriente	16.00 metros con Graciano Lugo
Al Poniente	16.00 metros con Llano
Superficie Total:	180.00 metros cuadrados

Inmueble que será destinado para la creación de las oficinas del Comité Ejecutivo Seccional SUTEYM Metepec.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", seguirán apoyando en los trámites correspondientes al levantamiento de actas de accidentes de trabajo, en los lugares en donde estos sucedan, las cuales deberán ser firmadas por dos testigos presenciales, en caso de que existan, enviando copia de las mismas a "El Sindicato", a la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como al área de medicina del trabajo del ISSEMYM, dando seguimiento hasta su conclusión.

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", continuará respetando los días económicos, incapacidades y justificaciones médicas expedidas por el ISSEMYM, días de onomástico, bodas, vacaciones, comisiones sindicales y de causa de fuerza mayor justificables, ajenos a la voluntad del trabajador sindicalizado, para no afectar el estímulo por desempeño y puntualidad.

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

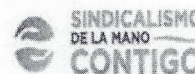
C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA.** "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgarán a los servidores públicos sindicalizados, que tengan el nivel de ayudante general a Técnico Especializado 02, una gratificación equivalente a la diferencia que exista entre el sueldo nominal de dichas plazas y el de Técnico Especializado F, la cual será otorgada de ocho meses cuando sea por pensión de retiro por edad y tiempo de servicio y de tres años cuando sea pensión por jubilación, de manera previa a la misma. Dicho pago por ningún motivo procederá más de una vez, ni por un periodo mayor al establecido.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", continuará realizando la comida anual con motivo de la celebración del día del empleado sindicalizado, así como la comida con motivo de las fiestas de fin de año, adquiriendo artículos electrodomésticos o de tecnología por comida, para ser rifados entre los servidores públicos sindicalizados, previo acuerdo entre "El Sindicato", "El Ayuntamiento y "DIF Metepec".

**QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.** El "Ayuntamiento y "DIF Metepec" otorgarán 2 juguetes y pelotas para los hijos menores de 11 años de los servidores públicos sindicalizados.

En caso de que ambos padres sean servidores públicos sindicalizados, el apoyo solo se le otorgará a uno solo de ellos.

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", permitirá que las plazas que se encuentren vacantes por defunciones y jubilaciones, sean cubiertas por personal activo del "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", de acuerdo al perfil requerido y previo acuerdo con la Comisión Mixta de Escalafón.

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA.** El "Ayuntamiento" y "DIF Metepec", otorgarán por única ocasión un reconocimiento en efectivo de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a servidores públicos sindicalizados que cumplan 30 años de servicio.

### CAPÍTULO ESPECIAL

**SEXTAGÉSIMA.** Manifiestan "Las Partes" que el presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo que conste por escrito, debiendo estar signado por las mismas, y considerarse como anexo del convenio en comento.

HIDALGONTE, 202, BARRIO COAXUSTENCO, METEPEC, MÉXICO TEL 688-58-58



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**SEXTAGÉSIMA PRIMERA.** Manifiesta "Las Partes" que cualquier controversia o discrepancia que pudiese generarse con motivo de lo pactado en el presente convenio, se resolverá de común acuerdo y en caso de subsistir se someterán expresamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, renunciando expresamente a la que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.**

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**SEXTAGÉSIMA SEGUNDA.** Manifiestan "Las Partes" que el presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la firma del siguiente convenio, sin menoscabo de los pagos retroactivos que "El Ayuntamiento" y "DIF Metepec" tuvieron que efectuar al primero de enero del año en curso.

Leído que fue por "Las Partes" el presente convenio, y enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, o vicio alguno del consentimiento que pudiera provocar su nulidad relativa o absoluta, por lo que lo ratifican y firman al margen y al calce por triplicado, para debida constancia legal en la Ciudad de Metepec, México a los 29 días del mes de julio del dos mil dieciséis

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**DAVID LÓPEZ CÁRDENAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**ALEJANDRO ABAD LARA  
TERRÓN  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO**

**POR "EL SINDICATO"**

**HERMINIO CAHUE  
CALDERÓN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
S.U.T.E.Y.M.  
(TESTIGO DE HONOR)**

**ABRAHAM ISRADE ROJAS  
SECRETARIO DE ACCIÓN  
SINDICAL VALLE DE  
TOLUCA**

HIDALGO NTE. 202, BARRIO COAXUSTENCO, METEPEC, MÉXICO. TEL.688-58-58



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**MAURICIO ENRIQUE  
GÓNGORA SADA  
TESORERO MUNICIPAL**

**ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL  
SECCIÓN METEPEC**

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS

C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

**SONIA ISELA DÍAZ  
MANJARREZ  
DIRECTORA DE  
ADMINISTRACIÓN**

**JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ  
GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS**

**POR "EL DIF METEPEC"**

**GABRIELA BRINGAS ABARCA  
PRESIDENTA D.I.F.**

**ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE  
ORGANIZACIÓN Y  
ESTADÍSTICA**

**SALVADOR MARTÍNEZ CAIRE  
DIRECTOR GENERAL DEL  
SISTEMA DIF METEPEC**

**LUIS ANSELMO NONATO  
CARRILLO  
SECRETARIO DE  
PREVISIÓN SOCIAL**

**MARTHA HERNÁNDEZ  
MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN  
FEMENIL Y CAPACITACIÓN  
CULTURAL**



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,  
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
S.U.T.E. Y M.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

COMITÉ EJECUTIVO  
SECCIONAL  
METEPEC, MÉXICO.

C. ROBERTO DÍAZ ORTÍZ  
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
CONFLICTOS


C. ISMAEL INIESTRA GÓMEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

C. LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARTHA HERNÁNDEZ MORALES  
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL  
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. FRANCISCO RAFAEL MANJARREZ  
CAMACHO  
DELEGADO DE A.P.A.S.

  
ANA LUISA MORALES LARA  
SECRETARIA DE ACTAS Y  
ACUERDOS

